

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 498-2019

GUATEMALA, 20 DE DICIEMBRE DE 2019

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO

Que con fecha siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), los Representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Mandatario Especial con Representación de la entidad **PRODUCTOS DEL AIRE DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** adjudicada en el **Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero dos guion dos mil diecisiete (DNCAE No. 02-2017)** en la modalidad de compra por contrato abierto, para el suministro y adquisición por parte del Estado, de **"GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS"**, celebraron el Contrato Abierto número ciento diecinueve guion cero dos guion dos mil diecisiete (119-02-2017), por un plazo de veinticuatro (24) meses contados del veintiuno (21) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el cual fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número trescientos setenta y cuatro guion dos mil diecisiete (374-2017) de fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado contempla lo relativo a la prórroga contractual y el artículo 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la referida Ley, establece el procedimiento de la prórroga contractual en la modalidad de compra por contrato abierto.

CONSIDERANDO

Que la autoridad superior del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, entidades requerientes del citado concurso, mediante Oficios números DAM trescientos cuarenta y siete guion dos mil diecinueve (DAM 347-2019) y dieciocho mil novecientos treinta y cuatro (18934), de fechas cuatro (4) y seis (6) de noviembre de dos mil


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

diecinueve (2019) respectivamente, solicitaron a la Dirección General de Adquisiciones del Estado la prórroga del referido Contrato Abierto, justificando la necesidad, procedencia y conveniencia de dicha prórroga; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Dirección General de Adquisiciones del Estado informó al proveedor sobre las solicitudes de prórroga de las entidades requirentes, solicitándole manifestar su aceptación, la cual fue admitida para dicha prórroga.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Ministerial número doscientos setenta y tres (273) de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la Viceministra de Finanzas Públicas Encargada del Despacho, autorizó la prórroga del Contrato Abierto número ciento diecinueve guion cero dos guion dos mil diecisiete (119-02-2017), por lo que con fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) las partes contratantes suscribieron el contrato de prórroga número sesenta y cuatro guion cero dos guion dos mil diecisiete guion dos mil diecinueve (64-02-2017-2019); y con fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) fue presentada la respectiva garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede aprobar dicho contrato.

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4 bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 bis, 47, 48, 49, 51, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 42 y 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR la prórroga de Contrato Abierto número **sesenta y cuatro guion cero dos guion dos mil diecisiete guion dos mil diecinueve (64-02-2017-2019)** de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), suscrito por: **KARLA GABRIELA HERNÁNDEZ MONROY DE STEFFES**, Representante



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; **JOSÉ GUSTAVO ARÉVALO HENRÍQUEZ**, Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; **ARTURO ERNESTO GARCÍA AQUINO**, Representante del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; y, **CARLOS RAFAEL PINELO SISNIEGA**, Mandatario Especial con Representación de la entidad **PRODUCTOS DEL AIRE DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Artículo 2.- Publicar el presente Acuerdo a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Artículo 3.- Remitir copia del referido contrato a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 4.- Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.


José Estuardo Juárez Mendizabal
Viceministro de Finanzas Públicas




Carmen Abril
Viceministra de Finanzas Públicas
Encargada del Despacho



CLAG/JEJM